



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/35
26 de junio de 2006



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Novena Reunión
Montreal, 10 al 14 de julio de 2006

PROPUESTA DE PROYECTO: TÚNEZ

Este documento contiene los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan nacional de eliminación de SAO

BANCO MUNDIAL

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

**HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO
TÚNEZ**

TÍTULO DEL PROYECTO**ORGANISMO BILATERAL/ORGANISMO DE EJECUCIÓN**

Plan nacional de eliminación de SAO	Banco Mundial
-------------------------------------	---------------

ORGANISMO DE COORDINACIÓN NACIONAL

Agence nationale de protection
de l'environnement (ANPE)

DATOS DE CONSUMO MÁS RECIENTE PARA SAO OBJETO DEL PROYECTO**A: DATOS DEL ARTÍCULO 7 (TONELADAS PAO, 2004, A SEPTIEMBRE DE 2005)**

Anexo A, Grupo I	271	Anexo B, Grupo II	0,4
Anexo A, Grupo II	42	Anexo E, MBr	10,2

B: DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS (TONELADAS PAO, 2004, A AGOSTO DE 2005)

Nombre de SAO	Refrigeración	Espumas	Protección contra incendios	Solventes	Total
CFC-11		101			101
CFC-12	170				170
Halones			42		42
CTC				0,4	0,4
Total	170	101	42	0,4	313,4

Consumo de CFC remanente admisible para la financiación (toneladas PAO)

157,6 toneladas PAO

PLAN ADMINISTRATIVO DEL AÑO EN CURSO: Financiación total: 1 711 800 \$EUA (costos de apoyo no incluidos)

DATOS DEL PROYECTO		2004*	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
Anexo A Grupo I (ton. PAO)	Límites del Protocolo de Montreal	870,1	435,05	435,05	130,50	130,50	130,50	0,0	435,05
	Límite de consumo anual	N/C	N/C	300,0	130,5	130,5	130,5	0,0	300,0
	Eliminación anual nueva abordada	N/C	N/C	169,5	0	0	130,5	N/C	300,0
Anexo A Grupo II (ton. PAO)	Límites del Protocolo de Montreal	104,3	52,15	52,15	52,15	52,15	52,15	0,0	N/C
	Límite de consumo anual	N/C	N/C	42,000	42,000	42 000	42 000	0,0	42,0
	Eliminación anual nueva abordada	N/C	N/C	0	0	0	42,000	N/C	42,0
CONSUMO TOTAL DE SAO A ELIMINAR									
				169,5	0	0	172,5	N/C	342
Costos del proyecto (\$EUA):									
Financiación para el Banco Mundial		0	0	790 000	0	345 395	0	0	1 135 395
Financiación total del proyecto		0	0	790 000	0	345 390	0	0	1 135 395
Costos de apoyo (\$EUA)									
Costos de apoyo para el Banco Mundial				59 250	0	25 905	0	0	85 155
Total de costos de apoyo				59 250	0	25 905	0	0	85 155
COSTO TOTAL AL FONDO MULTILATERAL (\$EUA)									
				849 250	0	371 300	0	0	1 220 550
Relación de costo a eficacia final del proyecto (\$EUA/kg)									7,2

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN:

Aprobación, en principio, de la eliminación total de SAO, la financiación total y los costos de apoyo totales del proyecto y aprobación de la financiación de la primera parte (2006) como se indica en los párrafos precedentes

Recomendaciones de la Secretaría

Sometido a consideración particular

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del gobierno de Túnez, el Banco Mundial presentó un plan nacional de eliminación de CFC de un costo total de 1 135 395 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 85 155 \$EUA, para consideración por el Comité Ejecutivo en su 49ª Reunión. Esta solicitud viene con un proyecto de acuerdo y una solicitud de aprobación de la primera parte, que asciende a 790 000 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 59 250 \$EUA. La ejecución del plan está destinada a eliminar el consumo restante de sustancias del Anexo A, Grupo I (CFC) en el sector de aerosoles, fabricación de espumas y servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración. El plan nacional de eliminación también tratará la introducción de inhaladores de dosis medida sin CFC en Túnez. Túnez es uno de los pocos países del Artículo 5 con importaciones de halones, por lo tanto, se incluye un programa de asistencia técnica para asistir a la industria y a los usuarios críticos del sector de halones.

2. También se solicitó apoyo financiero para resolver la cuestión del consumo cada vez mayor de HCFC, especialmente en el sector de refrigeración.

Antecedentes

Consumo de SAO

3. Túnez fue uno de los países que recibió ayuda financiera tempranamente del Fondo Multilateral para el desarrollo de un programa de país y el desarrollo de una estrategia nacional destinada a eliminar el uso de SAO. El Comité Ejecutivo aprobó el programa de país de Túnez en su 19ª Reunión, en mayo de 1996. Al 31 de diciembre de 2004, se habían terminado 35 proyectos de inversión, que redujeron el consumo de CFC-11 y CFC-12 en 1 020,4 toneladas PAO, tal como se desglosa en la tabla siguiente.

Sector	Proyectos financiados por el FML	CFC 11 eliminado (toneladas)	CFC 12 eliminado (toneladas)	Total de CFC	Costos en \$ EUA
Equipos domésticos y comerciales de refrigeración	15	123	76,8	199,8	\$1 774 661
Espumas	12	475,4	0	475,4	\$2 438 212
Aerosoles	8	74,5	228,7	303,2	\$1 059 704
Capacitación	1	0	42,0	42,0	\$1 119 367
Totales	36	672,9	347,5	1020,4	\$6 391 944,00

4. Basado en la Decisión 35/57, el consumo restante de CFC admisible para el financiamiento es de 157,6 toneladas PAO. Además, el plan nacional de eliminación se aplicará al sector de halones, con un consumo de 42 toneladas PAO.

5. En la tabla siguiente se presentan los datos históricos sobre el consumo de SAO en Túnez, en toneladas PAO.

	1995 (ton. PAO)	1996 (ton. PAO)	1997 (ton. PAO)	1998 (ton. PAO)	1999 (ton. PAO)	2000 (ton. PAO)	2001 (ton. PAO)	2002 (ton. PAO)	2003 (ton. PAO)	2004 (ton. PAO)
CFC	758,0	882,0	970,2	790,6	566,0	555,0	570,0	465,8	362,5	271
CTC	5,5	1,1	2,2	4,4	3,3	1,1	1,1	1,1	0,9	0,4
Halones	32,0	116,0	165,0	160,0	150,0	42,0	45,0	45,0	42,0	42,0
MBr	12,0	4,8	9,0	7,2	7,8	10,8	11,4	10,8	10,2	10,2
TCA	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0

6. El gobierno de Túnez informó los datos de consumo de SAO de 2004 con un desglose de los usos industriales como parte de la información sobre la ejecución de su programa de país. En 2004, el consumo restante de CFC estuvo relacionado con el sector de espumas (101 toneladas PAO) y el del servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración (170 toneladas PAO). El consumo de SAO restante se dio en el sector de solventes (0,44 toneladas PAO de CTC), en el sector de combate de incendios (42 toneladas PAO del halón 1211) y del metilbromuro para usos de cuarentena y pre-embarque (10,2 toneladas PAO).

7. En 2004, no se informó ningún consumo de CFC en el sector de aerosoles. No obstante, se estima que todavía existe un cierto consumo residual de menor importancia (alrededor de 10 toneladas PAO) utilizado por los llenadores pequeños de aerosoles. Asimismo, debido a la falta de disponibilidad de productos sucedáneos, los inhaladores de dosis medida no están en la lista de los productos que contienen SAO, prohibidos en Túnez. Todos los inhaladores de dosis medida usados en Túnez se importan. De acuerdo con la información preliminar, la cantidad actual usada anualmente en Túnez es de 50 000 a 100 000 aparatos.

8. Todos los proyectos aprobados por el Comité Ejecutivo en el sector de espumas están terminados. Se realizó un sondeo que identificó a 35 usuarios restantes de CFC en el sector de espumas. No se cuenta con información sobre el consumo de CFC por empresa. No obstante, basado en la información proveniente de los importadores, se estableció que, en el sector, la demanda de CFC-11 es de unas 40 toneladas métricas. Se propone que las compañías restantes se aborden mediante un componente de asistencia técnica que proporcione información sobre tecnologías alternativas, fórmulas sustitutas y pruebas.

9. En 2004, cerca del 82,5% del consumo total de CFC se utilizó en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración.

10. En el subsector de equipos de refrigeración domésticos, el total de refrigeradores en uso actualmente en Túnez se estima en unos 2,5 millones. Se calcula que entre el 60 y 70% (1,5 millones de aparatos) todavía utilizan CFC. Túnez estima que en 2004 la demanda anual de CFC para el servicio y mantenimiento de esos refrigeradores domésticos fue de 50 a 60 toneladas de CFC-12.

11. Los fabricantes y numerosos talleres independientes locales realizan el servicio y mantenimiento de equipos unitarios de refrigeración comercial. De acuerdo con sondeos recientes, llevados a cabo por la ONUDI, se estima que en el país existen más de 2 250 talleres

de ese tipo y más de 3 600 personas trabajan en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración. Debido a las prontas medidas tomadas, desde el año 2000 no entró al mercado ningún equipo de refrigeración comercial nuevo. En consecuencia, la demanda de servicio baja gradualmente. Sin embargo, basado en las bases existentes de 1991, la producción y la venta de equipos comerciales de refrigeración y el promedio normal de vida útil de tales equipos, se estima que todavía hay entre 80 000 y 100 000 refrigeradores comerciales que usan CFC, lo que creó una demanda anual de servicio de 65 a 80 toneladas de CFC-12 en 2004.

12. En Túnez los grandes sistemas de refrigeración comerciales e industriales se encuentran en el almacenamiento en frío y el procesamiento de alimentos dentro del sector de frutas y hortalizas, y de la industria lechera, pesquera y cárnica, en la refrigeración industrial, como el procesamiento de gas y las refinerías de petróleo, los enfriadores centrales para el aire acondicionado de hoteles, supermercados, centros de compras, oficinas y hospitales. De acuerdo con la información proporcionada por los abastecedores, la instalación de sistemas que utilizan CFC se detuvo durante el período de 1998 a 2000. Después del año 2000 los nuevos sistemas de refrigeración no usan CFC. Debido a la importancia de la industria pesquera para Túnez, este sector se considera una de las áreas críticas en términos de necesidad de una fuente continua de CFC para el servicio y mantenimiento y para la adaptación de los sistemas existentes, para reducir el consumo de CFC después de 2007. La demanda total de CFC-12 para servicio y mantenimiento en este subsector se estima entre 40 y 60 toneladas PAO

13. En transporte refrigerado, los sistemas de refrigeración para camiones y contenedores se importan y se instalan en Túnez. Se calcula que en ese sector, hay todavía entre 700 y 900 sistemas de refrigeración que utilizan CFC en ese sector y que requieren servicio y mantenimiento. La demanda estimada para el servicio es de 4 a 8 toneladas de CFC-12.

14. Con respecto a los equipos de aire acondicionado para vehículos, en 2004, el número estimado de coches en Túnez era alrededor de 1 millón. Los mejores cálculos disponibles establecen que en 2004 cerca de 40% de los coches estaba equipado con aparatos de aire acondicionado, lo que significa que unos 100 000 aparatos utilizan CFC. Además de los coches de pasajeros, los microbuses y autobuses normalmente también vienen equipados con aparatos de aire acondicionado. Se estima que la demanda anual de servicio podría representar entre 20 y 40 toneladas de CFC-12.

15. La demanda anual total para el servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración se estima en 220 toneladas PAO aproximadamente, y en 2004 se importaron alrededor de 170 toneladas de CFC. La diferencia puede explicarse por el hecho de que cada una de las compañías mantiene reservas de CFC, así que las importaciones anuales reales no reflejan el uso anual dentro del sector, pero deberían promediarse tomando en cuenta varios años.

16. En el sector de halones, hasta la fecha no se aprobó ningún proyecto de inversión o de asistencia técnica para el halón 1211. El consumo de 14 toneladas métricas (42 toneladas PAO) del halón 1211 se da en el servicio y mantenimiento de los sistemas existentes instalados en la industria petrolera y de gas, fuerzas armadas, aviación civil, empresas navieras y en varias compañías del sector privado. La demanda de halones se mantendrá en el mismo nivel hasta que las instalaciones protegidas se dejen de usar o se reemplacen los sistemas de protección contra incendios que utilizan halones. Dado que el reemplazo de los sistemas existentes será muy

costoso y en muchos casos no será factible técnicamente, es necesario asumir que en el futuro previsible seguirán funcionando sistemas de protección contra incendios que utilizan halones.

17. En el sector de solventes, actualmente no hay consumo de TCA. El consumo de CTC sigue siendo muy bajo, alrededor de 0,4 tonelada PAO (según datos de 2004). El único uso restante de CTC está en las aplicaciones de laboratorio. “La Pharmacie Centrale” es el único importador tunecino de CTC.

18. En 2004, el consumo de metilbromuro (MeBr) fue de 17 toneladas métricas, o sea 10,2 toneladas PAO. El proyecto de demostración sobre la sustitución de MeBr en usos hortícolas en Túnez se aprobó en la 24ª Reunión del Comité Ejecutivo, en marzo de 1998, con un financiamiento de 301 730 \$EUA. Túnez no utiliza MeBr, excepto en los usos para cuarentena y pre-embarque asociados con la exportación de dátiles. Por el momento no hay alternativas satisfactorias al uso de MeBr para los dátiles de alta humedad. Se ha concedido al país una exención de dos años, según la Decisión XV/12 de las Partes en el Protocolo de Montreal, para permitir que el grupo de evaluación técnica y económica pueda investigar más las opciones tecnológicas. Por lo tanto, el consumo de metilbromuro no se trata en este plan de eliminación.

Precios de CFC y de HCFC

19. En Túnez el CFC-12 actualmente se vende a 12,00 \$EUA/kg aproximadamente, el HCFC-134a, por el mismo precio, y el HCFC-22 por unos 5,00 \$EUA/kg. El HCFC 141b no se vende solo, sino como componente de polioles premezclados. Los polioles premezclados, tanto con CFC-11 como con HCFC-141b, se consiguen a unos 3,00 \$EUA/kg de mezcla.

Plan de acción y financiamiento pedido

20. Túnez opta por desarrollar un plan de acción para eliminar el resto de CFC y de halones. Se excluye el metilbromuro debido a la falta de alternativas y a la exención dada por la Reunión de las Partes. El plan será puesto en ejecución durante cuatro años (2006-2010), y la mayoría del trabajo se realizará entre 2006 y 2009. Túnez desea resolver la cuestión de los HCFC en esta etapa y solicita financiamiento para aumentar su capacidad de gestión y supervisión de HCFC. El consumo total de HCFC en ese país se estima en 541,3 toneladas métricas.

21. En el sector de aerosoles, las iniciativas de asistencia técnica y sensibilización con respecto al CFC apoyarán la eliminación de 10 toneladas PAO del consumo restante. Túnez pide un financiamiento de 60 500 \$EUA para apoyar la eliminación total de SAO en ese sector.

22. En el sector de inhaladores de dosis medida, el cambio a los inhaladores sin CFC será determinado por los abastecedores de dichos aparatos, dado que Túnez importa todos los inhaladores de dosis medida. Para asegurar una buena transición a los inhaladores sin CFC, los abastecedores necesitarán registrar sus nuevos productos con bastante anticipación para facilitar un cambio. Se necesita tiempo suficiente para permitir que los usuarios sean conscientes de los cambios y estén correctamente informados. Se pide una ayuda financiera de 120 000 \$EUA para preparar y aplicar una estrategia de transición en el sector de inhaladores de dosis medida.

23. En el sector de espumas, se han identificado 35 compañías de espumas, que todavía utilizan CFC-11 en espumas flexibles, moldeadas, rígidas y de pulverización. Todavía no fue posible terminar los sondeos detallados necesarios sobre admisibilidad y los usos detallados de consumo de CFC-11 para cada una de las compañías. Por lo tanto, se solicita financiamiento para que un programa de asistencia técnica proporcione la información requerida sobre las fórmulas y los productos sucedáneos sin SAO y realice las pruebas necesarias. Para esta actividad se pide una ayuda financiera de 121 000 \$EUA.

24. El sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración sigue siendo el principal consumidor de CFC en Túnez. Alrededor del 50% de este consumo podría eliminarse con mejores prácticas de servicio. Sin embargo, debido a la vida útil de los equipos de refrigeración en 2009, todavía quedará un consumo residual de CFC-12 de más de 50 toneladas. Por lo tanto, para reducir el consumo de 2010 a cero quizá sería necesario la recuperación/el reciclado, la adaptación, la conversión y el retiro prematuro de los equipos de refrigeración. Debido a la estructura del sector de servicio, que es muy importante para la estructura social y para el empleo, todos los talleres de servicio tendrán que recibir ayuda y capacitación para manejar los equipos que usan CFC para reducir el uso del mismo durante el servicio y la recarga, así como para poder hacer el mantenimiento de los equipos sin CFC que están sólidamente establecidos en el mercado tunecino.

25. La recuperación y el reciclado de CFC se considera una iniciativa importante para eliminar las importaciones para 2010. Se proporcionarán equipos de recuperación y reciclado (94 máquinas) a los 39 fabricantes más grandes de aparatos domésticos y comerciales de refrigeración para asegurar que los CFC de todos los equipos y sistemas más grandes de refrigeración se recuperan y reutilizan, cuando se hace el servicio y/o se sustituyen. Otro lote de 15 máquinas de recuperación y reciclado se suministrará a 15 talleres de servicio de equipos de aire acondicionado para vehículos. El costo total de los equipos de recuperación/reciclado pedidos se estima en 335 300 \$EUA.

26. Se prevé financiamiento separado para suministrar a los importadores de CFC equipos de reciclado y de regeneración, para poder recuperar y reutilizar CFC en Túnez mediante el establecimiento de un centro de regeneración. Sin embargo, no es posible hacer que este enfoque entre dentro del limitado financiamiento disponible en el plan nacional de eliminación. Túnez solicita una consideración especial de esta cuestión y la oportunidad de volver al Fondo Multilateral en 2008 para obtener financiamiento adicional en espera de la decisión del Comité Ejecutivo sobre políticas futuras al respecto.

27. Túnez tiene tres institutos principales que se utilizan para formar al personal del sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración. Los instructores se formaron en Francia y hasta la fecha se capacitó a unos 600 técnicos. Al considerar aquéllos que todavía quedan por formar y el impacto del cambio de personal y el agotamiento normal del personal ya formado, es probable que queden por entrenar unos 3000 técnicos. El costo del programa de capacitación se estima en 375 000 \$EUA.

28. Se calcula que hay unos 2 000 talleres locales más pequeños de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, con unos 2 500 a 3 000 trabajadores. Es necesario suministrar herramientas de servicio y mantenimiento a 500 talleres para aumentar su capacidad en buenas

prácticas de servicio y mantenimiento en el manejo de CFC, HCFC-22 y HFC-134a, además de mezclas de refrigerantes sin CFC. El costo anticipado para los talleres de servicio más pequeños incluirá los equipos básicos de servicio y mantenimiento a 900 \$EUA por taller.

29. El sector de enfriadores se tratará dentro del proyecto mundial de enfriadores, puesto en ejecución por el Banco Mundial. No se pide ningún financiamiento bajo el plan nacional de eliminación.

30. En el sector de halones, se pide un financiamiento de 75 000 \$EUA para organizar talleres y capacitación en la industria de protección contra incendios, para proporcionar asistencia técnica a los usuarios críticos en la industria petrolera y del gas y para adquirir equipos de recuperación y reciclado.

31. El gobierno de Túnez desea consolidar su supervisión y gestión de HCFC a través del establecimiento de una base de datos de HCFC (registro de los usuarios de HCFC) que cubra los sistemas de refrigeración más grandes y los usuarios de HCFC en el sector de espumas. El objetivo será supervisar el uso de los HCFC y asesorar sobre sus alternativas con vistas a reducir al mínimo la dependencia de los HCFC. El propósito es sustituir los HCFC con el tiempo por productos químicos más favorables para el medio ambiente, cuando así lo decidan las Partes en el Protocolo de Montreal. El financiamiento de 75 000 \$EUA se incluye en el presupuesto pedido.

32. Bajo el componente de gestión de proyecto del plan nacional de eliminación, el gobierno de Túnez indicó que se requiere ayuda adicional para aumentar la capacidad local para aplicar las actualizaciones de las políticas, consolidar la gestión de la ejecución del proyecto, la supervisión y ejecución del plan nacional de eliminación y para las actividades de sensibilización (además de las actividades realizadas bajo el proyecto del fortalecimiento institucional). Basado en un presupuesto de 3 ½ años para dos empleados más consultores ad hoc cuando sea necesario, se pide un total de 150 000 \$EUA para la dependencia de ejecución del proyecto.

33. Túnez tiene unos 15 a 20 pasos fronterizos y puntos de entrada oficiales. Como muchos otros países, tiene una política rotatoria para sus oficiales de aduanas. Por lo tanto, es esencial proporcionar capacitación a una amplia gama de oficiales de aduanas provenientes de varios lugares. Para mantener el foco en los próximos cinco años críticos del programa de eliminación, se proponen tres sesiones de capacitación hasta 2010. Se introducirán equipos de detección de CFC y se proporcionará la capacitación correspondiente. Los costos de estas actividades se calcularon en 60 500 \$EUA.

34. El plan de acción y el presupuesto pedido se resumen en la tabla siguiente.

Subsector	Elemento del plan de acción	Consumo de SAO identificado en el sondeo (ton. PAO)	Consumo restante admisible para financiamiento (ton. PAO)	Costos adicionales estimados (\$EUA)
Aerosoles	Eliminación en el sector	10,0	5,0	60 500
Inhaladores de dosis medida	Transición a inhaladores de dosis medida sin CFC y actividades de sensibilización	0	0	120 000
Espumas	Eliminación de CFC en fabricantes de espumas más pequeños	40,0	10,0	121 000
Halones	Programa de asistencia técnica para facilitar la eliminación	42,0	42,0	100 000
Servicio y mantenimiento de aparatos de refrigeración y de aire acondicionado para vehículos	Recuperación/reciclado, y servicio y mantenimiento de equipos, y componente de capacitación.	221,0	150,0	1 160 300
Capacitación de oficiales de aduana	Suministro de equipos de detección y capacitación	0	5,0	60 500
Costo de gestión de proyecto	Gestión de proyecto y actividades de apoyo	0	5,0	150 000 \$EUA
Costo total pedido del plan nacional de eliminación			170,0	1 711 800 \$EUA
HCFC	Supervisión y control de las importaciones, desarrollo de una base de datos y registro de usuarios de HCFC			75 000 \$EUA Financiamiento pendiente de la decisión del Comité Ejecutivo del FML en 2008

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA

COMENTARIOS

35. El Comité Ejecutivo consideró la actualización del programa de país de Túnez en su 47ª Reunión, junto con los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría, según el documento PNUMA/OzL.Pro/ExCom/47/49 y Corr.1. Al examinar el plan nacional de eliminación, la Secretaría tomó en consideración la información que contiene este documento.

36. El plan nacional de eliminación no contiene ninguna referencia sobre los datos de consumo de SAO de 2005 para Túnez. La Secretaría pidió al Banco Mundial, como organismo

responsable del proyecto del fortalecimiento institucional en ese país, que entrase en contacto con el gobierno de Túnez y le recomendase enviar el informe sobre el avance de la ejecución del programa de país para 2005 junto con los datos de consumo de SAO de 2005. El informe debía llegar antes del 1° de mayo de 2006. El Banco Mundial respondió que la Dependencia Nacional del Ozono de Túnez ha estado recopilando la información, pero que se requeriría más tiempo debido a los nuevos requisitos para presentar dicha información. En el momento de preparar este documento, los datos de 2005 todavía no habían sido presentados a la Secretaría.

37. La Secretaría tomó nota de que los datos de consumo de CFC de 2004 que le habían sido informados indican un consumo cero en el sector de aerosoles. El plan afirma que el consumo residual de SAO, unas 10 toneladas PAO, todavía necesita resolverse en este sector. El Banco Mundial informó que aún podría haber un consumo residual a causa de los pequeños llenadores de aerosoles, y debido a las cuestiones de seguridad, sería particularmente importante hacer un seguimiento de tales empresas pequeñas que se convierten a una tecnología basada en hidrocarburos.

38. La Secretaría tomó nota de que el consumo de CFC-12 de 2004 en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, que aparece en el plan nacional de eliminación, había excedido notablemente el total de las importaciones de 2004 de esta sustancia, según lo que se le había informado. Al aclarar esta cuestión, el Banco Mundial asumió que la discrepancia podría deberse a la acumulación de reservas de CFC en los distribuidores y los talleres de servicio y mantenimiento.

39. El plan nacional de eliminación incorpora la solicitud para el financiamiento separado y adicional, destinado al establecimiento de un centro de regeneración en el país que se presentará a la consideración especial del Comité Ejecutivo en 2008. Al respecto, la Secretaría aclaró que todos los acuerdos aprobados hasta el momento con respecto a planes sectoriales o nacionales de eliminación de CFC en países del Artículo 5 siempre contenían una disposición que indicaba que las obligaciones de financiamiento del Comité Ejecutivo provistas de protección contra el desempeño en la eliminación por un país del Artículo 5 impedía a dicho país solicitar o recibir financiamiento adicional del Fondo Multilateral. El organismo de ejecución junto con el país del Artículo 5 son responsables de desarrollar la estrategia de eliminación y fijar las prioridades dentro del presupuesto aprobado para asegurar que el calendario de eliminación se cumpla. El Banco Mundial aclaró que podría necesitarse una capacidad de regeneración nacional o regional de CFC para hacer frente a una posible demanda de CFC después de 2009. En las últimas deliberaciones, el Banco Mundial y la Secretaría convinieron que el plan nacional de eliminación será el proyecto final para la eliminación de CFC y el consumo de halones.

40. Según los requisitos de la Decisión 44/8, la Secretaría pidió información adicional sobre las modalidades de ejecución del programa de eliminación de halones, particularmente información con respecto a la sustentabilidad del componente especificado como recuperación y reciclado. Los costos asociados a este componente son 20 000 \$EUA. En el momento de expedir este documento, no se disponía de la información requerida. La Secretaría notificará al Comité Ejecutivo durante la 49ª Reunión toda información que se presente entretanto.

41. El plan nacional de eliminación no resuelve el consumo de 0,4 tonelada PAO de CTC en el sector de solventes. El Comité Ejecutivo aprobó en su 45ª Reunión el proyecto "Taller de capacitación y sensibilización en los sectores de solventes y agentes de proceso con CTC y

TCA”, a condición de que no se solicite más financiamiento al Fondo Multilateral para la eliminación de SAO en el sector de solventes (Decisión 45/33). Por lo tanto, el consumo de CTC no se refleja en el proyecto de Acuerdo.

42. La Secretaría hizo comentarios sobre el financiamiento pedido para el componente de gestión de HCFC e indicó que no había una base de políticas que permitiera recomendar la aprobación de los costos pedidos. El financiamiento de las actividades asociadas a los HCFC es una cuestión sobre la que se debe deliberar en las reuniones futuras del Comité Ejecutivo. El Banco Mundial retiró la solicitud de financiamiento.

43. La Secretaría indicó al Banco Mundial que, según el informe preparado por el Consorcio Internacional de Aerosoles Farmacéuticos y presentado al grupo de expertos de evaluación técnica, desde junio de 2003 en Túnez se han utilizado inhaladores de dosis medida sin CFC. Parece que varias actividades incluidas en el plan de acción en relación con el sector de inhaladores de dosis medida podrían no ser necesarias. El costo del componente de inhaladores de dosis medida se ajustó en consecuencia.

44. La Secretaría trató largamente los costos adicionales pedidos para los componentes de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, aerosoles y espumas. Se convino el financiamiento en base del consumo restante y la relación de costo a eficacia alcanzada en la aprobación de los planes nacionales de eliminación de CFC en otros países del Artículo 5. Túnez no recibió ayuda para la capacitación de funcionarios de aduana, sea mediante un programa de gestión de refrigerantes o mediante otros proyectos. Por lo tanto, la ayuda pedida para dicha capacitación se consideró admisible.

45. El presupuesto pedido se ajustó en consecuencia y se presenta en la tabla siguiente.

Partida presupuestaria	\$EUA
Asistencia técnica en los sectores de espumas y aerosoles	
Componente del sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración	
Capacitación de los funcionarios de aduana	1 012 178
Componente de eliminación de halones (sin recuperación y reciclado)	
Componente de eliminación de halones / parte de recuperación y reciclado	20 000
Subtotal	1 032 178
Supervisión y gestión de proyecto (10% del subtotal)	103 218
Costo total del proyecto	1 135 396
Gastos de apoyo del organismo	85 155
Donación convenida total	1 220 551

46. Los gastos de apoyo del organismo son el 7,5% del costo total del proyecto.

RECOMENDACIÓN

47. El Comité Ejecutivo puede querer:

- a) Aprobar, en principio, el plan nacional de eliminación de SAO para Túnez por un monto de 1 135 395 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 85 155 \$EUA para el Banco Mundial;
- b) Aprobar el proyecto de Acuerdo entre el gobierno de Túnez y el Comité Ejecutivo para la ejecución del plan nacional de eliminación de SAO, según el Anexo I de este documento; y
- c) Aprobar la primera parte del plan para el programa de ejecución anual de 2006-2007 en los niveles de financiamiento que se indican en la tabla siguiente, a condición de que el informe sobre su ejecución, que deberá presentarse con la solicitud de una segunda parte, incluya una descripción detallada de la organización institucional, particularmente las responsabilidades de supervisión e información.

	Título del proyecto	Financiamiento del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
	Plan nacional de eliminación de CFC (primera parte)	790 000	59 250	Banco Mundial

Anexo I

PROYECTO DE ACUERDO ENTRE TÚNEZ Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento a que han llegado Túnez (el “País”) y el Comité Ejecutivo respecto de la eliminación completa del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono indicadas en el Apéndice 1-A (“Las Sustancias”) para enero de 2010, en cumplimiento de los calendarios del Protocolo.
2. El País conviene en eliminar el uso controlado de las Sustancias de conformidad con los objetivos anuales de eliminación estipulados en el Apéndice 2-A (“Los Objetivos y la Financiación”) y el presente Acuerdo. Los objetivos anuales de eliminación corresponderán, como mínimo, a los calendarios de reducción obligatorios en virtud del Protocolo de Montreal. El País acepta que, en virtud de su aceptación del presente Acuerdo y del cumplimiento por parte del Comité Ejecutivo de sus obligaciones de financiación descritas en el párrafo 3 y en consonancia con las políticas y pautas del Fondo Multilateral, se le impida solicitar o recibir nuevos fondos del Fondo Multilateral en relación con las Sustancias.
3. Con sujeción al cumplimiento por parte del País de las obligaciones estipuladas en los siguientes párrafos del presente Acuerdo, el Comité Ejecutivo conviene en principio proporcionar al País la financiación indicada en la línea 6 del Apéndice 2-A (“Los Objetivos y la Financiación”). El Comité Ejecutivo, en principio, proporcionará esta financiación en las reuniones del Comité Ejecutivo especificadas en el Apéndice 3-A (“Calendario de Aprobación de la Financiación”).
4. El País cumplirá con los límites de consumo de cada Sustancia según lo indicado en el Apéndice 2-A. También aceptará la verificación independiente, por el Organismo de Ejecución pertinente, del logro de estos límites de consumo, según lo descrito en el párrafo 9 de este Acuerdo.
5. El Comité Ejecutivo no proporcionará la Financiación, conforme al Calendario de Aprobación de la Financiación, a no ser que el País satisfaga las siguientes condiciones, por lo menos 56 días antes de la fecha correspondiente a la reunión del Comité Ejecutivo indicada en el Calendario de Aprobación de la Financiación:
 - a) Que el País haya cumplido con el Objetivo correspondiente al año aplicable;
 - b) Que el cumplimiento del Objetivo haya sido verificado independientemente, según lo descrito en el párrafo 9;
 - c) Que el País haya completado esencialmente todas las medidas estipuladas en el último programa anual de ejecución; y

- d) Que el País haya presentado y recibido aprobación del Comité Ejecutivo para un programa anual de ejecución en el formulario presentado del Apéndice 4-A (“Formato para los programas anuales de ejecución”) con respecto al año para el cual se pide financiación.

6. El País garantizará que realiza una supervisión precisa de sus actividades en virtud del presente Acuerdo. Las instituciones indicadas en el Apéndice 5-A (“Instituciones de Supervisión y Funciones”) supervisarán e informarán sobre dicha supervisión, de conformidad con las funciones y responsabilidades estipuladas en el Apéndice 5-A. Además, esta supervisión estará sujeta a la verificación independiente descrita en el párrafo 9.

7. Si bien el financiamiento se determinó en base a estimaciones de las necesidades del país para llevar a cabo sus obligaciones en el marco de este Acuerdo, el Comité Ejecutivo conviene en que el país pueda tener la flexibilidad de reasignar los fondos aprobados, o parte de los fondos, de conformidad con la evolución de las circunstancias para alcanzar las metas prescritas en este Acuerdo. Las reasignaciones clasificadas como cambios mayores deben ser respaldadas con documentos por adelantado en el siguiente programa de ejecución anual y aprobadas por el Comité Ejecutivo, según lo descrito en el sub-párrafo 5 d). Las reasignaciones no clasificadas como cambios mayores pueden incorporarse al programa de ejecución anual aprobado y vigente en esa fecha, y notificadas al Comité Ejecutivo en el informe de ejecución del programa.

8. Se prestará especial atención a la ejecución de las actividades en el subsector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración:

- a) El País utilizaría la flexibilidad disponible, conforme a este Acuerdo, para satisfacer las necesidades específicas que pudieran presentarse durante la ejecución del proyecto;
- b) El programa de recuperación y reciclado e para el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración se pondrá en ejecución en etapas para poder transferir los recursos remanentes a otras actividades de eliminación, como capacitación adicional o adquisición de herramientas de servicio, de no alcanzarse los resultados propuestos, y será supervisado rigurosamente, de conformidad con el Apéndice 5-A de este Acuerdo.

9. El País acepta asumir la responsabilidad general en cuanto a la gestión y aplicación de este Acuerdo y de todas las actividades emprendidas por el País o en su nombre, en cumplimiento de las obligaciones en virtud del presente Acuerdo. El Banco Mundial acordó ser el Organismo de Ejecución Principal (“Organismo de Ejecución Principal”). El Organismo de Ejecución Principal será responsable del desempeño de las actividades enumeradas en el Apéndice 6-A incluida, sin carácter exclusivo, la verificación independiente. El País también acepta hacer evaluaciones periódicas, que serán realizadas dentro del marco de los programas de trabajo de supervisión y evaluación del Fondo Multilateral. El Comité Ejecutivo acuerda, en principio, proporcionar al Organismo de Ejecución Principal los costos de apoyo estipulados en la línea 7 del Apéndice 2-A.

10. Si por cualquier motivo, el País no cumpliera con los Objetivos de eliminación de las Sustancias establecidos en el Apéndice 1-A o no cumpliera de cualquier otro modo lo estipulado en el presente Acuerdo, entonces el País acepta que no tendrá derecho a recibir la Financiación correspondiente al Calendario de Aprobación de la Financiación. A juicio del Comité Ejecutivo, se reanudará la Financiación según un Calendario de Aprobación de la Financiación revisado, determinado por el Comité Ejecutivo después de que el País haya demostrado que ha cumplido todas sus obligaciones que habrían de cumplirse antes de la recepción de la siguiente cuota de Financiación correspondiente al Calendario de Aprobación de la misma. El País reconoce que el Comité Ejecutivo puede reducir la cuantía de la Financiación en los montos establecidos en el Apéndice 7-A respecto de cada tonelada PAO de la cantidad que exceda el Consumo Total Máximo Permisible del Límite de CFC (Apéndice 2-A) en cualquier año en particular.
11. No se modificarán los componentes de la Financiación del presente Acuerdo en virtud de decisiones futuras del Comité Ejecutivo que pudieran afectar la financiación de cualquier otro proyecto en el sector de consumo o de otras actividades afines en el País.
12. El País cumplirá con cualquier solicitud razonable del Comité Ejecutivo y del Organismo de Ejecución Principal conducente a facilitar el cumplimiento del presente Acuerdo. En particular, proporcionará al Organismo de Ejecución Principal el acceso a la información necesaria para verificar el cumplimiento del presente Acuerdo.
13. Todas las cláusulas del presente Acuerdo han de ser aplicadas exclusivamente en el contexto del Protocolo de Montreal y tal como se las estipula en este Acuerdo. Todos los términos utilizados en el presente Acuerdo tienen el significado que se les atribuye en el Protocolo, a no ser que se definan de otro modo en este documento.

APÉNDICE 1-A SUSTANCIAS

1. Las sustancias que agotan la capa de ozono por eliminar en virtud del Acuerdo son:

Anexo	Grupo	Sustancia química
Anexo A	I	CFC-11, CFC-12 y CFC-115
Anexo A	II	Halón 1211 y halón 1301

APÉNDICE 2-A OBJETIVOS Y FINANCIACIÓN

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
1. Anexo A, Grupo I, Calendario de reducción del Protocolo de Montreal (toneladas PAO)	870,1	435,05	435,05	130,5	130,5	130,5	0	
2. Consumo total máximo permisible de CFC, conforme a la Oficina Nacional de Prevención de la Contaminación (ton. PAO)	N/C	N/C	300,0	130,5	130,5	130,5	0	
3. Anexo A, Grupo II, Calendario de reducción del Protocolo de Montreal (toneladas PAO)	104,3	52,15	52,15	52,15	52,15	52,15	0	
4. Consumo total máximo permisible de CFC, conforme a la Oficina Nacional de Prevención de la Contaminación (ton. PAO)	N/C	N/C	42,00	42,00	42,00	42,00	0	
5. Total de financiación convenida para la Oficina Nacional de Prevención de la Contaminación (\$EUA)	0	0	790 000	0	345 395	0	0	1 135 395
6. Costos de apoyo del Banco Mundial (\$EUA)			59 250	0	25 905	0	0	85 155
7. Donación total convenida para la cuota, incluido los gastos de apoyo (\$EUA)			849 250	0	371 300	0	0	1 220 550

APÉNDICE 3-A CALENDARIO DE APROBACIÓN DE LA FINANCIACIÓN

1. Se considerará la aprobación de la Financiación, excluidos los pagos de 2006, en la segunda reunión del Comité Ejecutivo de 2008, junto con el plan de ejecución de 2008-2009.

APÉNDICE 4 - FORMATO PARA EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE 2008-2009

Se propone este formato para su uso por el país que opera al amparo del Artículo 5 a fin de preparar el programa anual de ejecución para la aplicación de los planes de eliminación de SAO basados en el desempeño; sin embargo, debe modificarse para ajustarse a las necesidades específicas de cada plan.

1. Datos

País _____

Año del plan _____

Nº de años cumplidos _____

Nº de años remanentes conforme al plan _____

Objetivo de consumo de SAO del año precedente _____

Objetivo de consumo de SAO del año del plan _____

Nivel de financiación solicitada _____

Organismo de Ejecución Principal _____

Organismo(s) de Ejecución Cooperante(s) _____

2. Objetivos

Objetivo:				
Indicadores		Año precedente	Año del plan	Reducción
Oferta de SAO	Importación			
	Producción*			
	Total (1)			
Demanda de SAO	Fabricación			
	Servicio y mantenimiento			
	Reservas			
	Total (2)			

* Para los países productores de SAO

3. **Medidas de la industria**

Sector	Consumo Año precedente (1)	Consumo Año del plan (2)	Reducción en el año del plan (1)-(2)	Número de proyectos completados	Número de actividades para servicio y mantenimiento	SAO eliminadas (en toneladas PAO)
Servicio y mantenimiento						
Aerosoles						
Espumas						
Halones						
Refrigeración						
Total						
TOTAL GENERAL						

4. **Asistencia técnica**

Actividad propuesta: _____

Objetivo: _____

Grupo especificado: _____

Impacto: _____

5. **Medidas gubernamentales**

Políticas /actividades planificados	Calendario de ejecución
Tipo de control de políticas para importación de SAO: servicio y mantenimiento, etc.	
Sensibilización del público	
Otros	

6. **Presupuesto anual**

Actividad	Gastos previstos (\$EUA)
TOTAL	

7. **Costos administrativos**

APÉNDICE 5-A INSTITUCIONES DE SUPERVISIÓN Y FUNCIONES

1. La Dependencia Nacional del Ozono dentro de ANPE tiene la responsabilidad total de supervisar la aplicación de las políticas de la Oficina Nacional de Prevención de la Contaminación;
2. Un equipo de gestión de proyecto, que se establecerá dentro de la Dependencia Nacional del Ozono, coordinará y administrará todas las actividades de supervisión. El equipo de la gestión estará compuesto de personal designado dentro de la Dependencia, apoyado por consultores específicos del sector, según se requiera;
3. En consonancia con el sistema existente de control de las importaciones de SAO, todas las importaciones de esas sustancias se basan en permisos de importación expedidos por la Dependencia Nacional del Ozono y supervisados y registrados por dicha Dependencia. Con el inicio de la Oficina Nacional de Prevención de la Contaminación, la importación será controlada dentro de los límites dados en el Acuerdo y las políticas nacionales generales sobre las SAO. La Dependencia Nacional del Ozono suministrará regularmente al equipo de tareas del Banco para Túnez actualizaciones sobre las importaciones de SAO durante el año;
4. La verificación anual de las importaciones de SAO, según lo exige este Acuerdo, será realizada anualmente por una parte independiente. De acuerdo con las atribuciones convenidas, ANPE seleccionará a un consultor/compañía independiente para llevar a cabo la verificación anual de las importaciones de SAO durante el año y determinar el estado de ejecución de las actividades previstas para ese mismo año. El informe anual de verificación será presentado al Banco para el 1° de mayo de cada año.

APÉNDICE 6-A FUNCIÓN DEL ORGANISMO DE EJECUCIÓN PRINCIPAL

1. El Organismo de Ejecución Principal será responsable de una serie de actividades especificadas en el documento del proyecto, a saber:
 - a) Asegurar la verificación del desempeño y de los aspectos financieros de conformidad con el presente Acuerdo y con sus procedimientos y requisitos internos específicos, establecidos en el plan de eliminación del País;
 - b) Proporcionar al Comité Ejecutivo la verificación de que se han alcanzado los Objetivos y se han completado las correspondientes actividades anuales, según lo indicado en el programa de ejecución anual;
 - c) Asistir al País en la preparación del programa de ejecución de 2008-2009;
 - d) Asegurar que en los futuros programas de ejecución anuales se tengan en cuenta los logros de los programas de ejecución anuales anteriores;
 - e) Informar acerca de la ejecución del programa de ejecución anual del año precedente y preparar un programa de ejecución anual para 2008-2009, a ser presentado al Comité Ejecutivo;

- f) Asegurar que los exámenes técnicos realizados por el Organismo de Ejecución Principal son llevados a cabo por expertos técnicos;
- g) Empezar las misiones de supervisión requeridas;
- h) Asegurar la existencia de un mecanismo operativo para permitir la ejecución eficaz y transparente del programa de ejecución anual e informar los datos con exactitud;
- i) Verificar para el Comité Ejecutivo que se ha eliminado el consumo de las Sustancias, de conformidad con el Objetivo;
- j) Asegurar que los desembolsos se hagan al País de manera oportuna y eficaz; y
- k) Brindar asistencia respecto de políticas, gestión y apoyo técnico cuando sea necesario.

APÉNDICE 7-A REDUCCIONES DE LA FINANCIACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

1. De conformidad con el párrafo 10 del Acuerdo, podría reducirse la cuantía de fondos proporcionados en 14,4 \$EUA por tonelada PAO de reducciones de consumo no logradas en el año.
